



RESOLUCIÓN Nro.039 DE 2021
(15 de diciembre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA– ACTIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2020070002568 del 11 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta 047 del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS se analizó y aprobó el presupuesto para la vigencia 2021, de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA- ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución 002 del 13 de enero de 2021 se adopta el Presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal del año 2021.

Que por los siguientes contratos suscritos se supera el presupuesto inicial de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA: Modificación No. 1 al contrato interadministrativo 440 de 2021 con el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación entre el instituto departamental de deporte Antioquia – Indeportes Antioquia y empresa de parques y eventos de Antioquia – activa, para el acompañamiento logístico en el desarrollo de los juegos de mar y playa y la captación de talentos en Antioquia por medio de eventos sistemáticos y coordinados en el marco de los juegos institucionales de Indeportes Antioquia en la vigencia 2021” por valor de \$137.519.224; Adición No.1 al Contrato Interadministrativo No. CI002 de 2021 con el Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte – INCERDE, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación, para la organización y ejecución de los eventos del Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte” por valor de \$15.783.682 y Otrosí Nro. 01 al Contrato Interadministrativo No.006 con el Municipio de Salgar, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación, con administración delegada para la ejecución de actividades logísticas requeridas por el municipio de Salgar, con el fin de fomentar y promover la cultura, la tradición, la participación ciudadana, y el reconocimiento de los diferentes grupos poblacionales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Salgar en buenas manos 2020 - 2023” para la vigencia 2021” por valor de \$ 45.000.000.

Que mediante acta de reunión número 40 del 9 de diciembre de 2021 del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL “CODFIS” recomienda la modificación de aumento del presupuesto de ingresos y gastos de ACTIVA.



Que mediante Resolución S 2021060132065 del 15 de diciembre de 2021 se aprobó modificación presupuestal de la empresa industrial y comercial del estado del orden Departamental.

Que, por las consideraciones explicadas anteriormente, la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA requiere realizar adición a los recursos ordinarios de funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar adición de Presupuesto Ingresos y Gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2021, conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Nombre De Rubro	Presupuesto De Ingresos Inicial	Adición	Total Presupuesto Ingresos
1.1.02.05.001.09.01	Contratos de eventos	\$ 51.140.321.795	\$198.302.906	\$ 51.338.624.701

PRESUPUESTO DE GASTOS

Código	Nombre De Rubro	Presupuesto De Gastos	Adición	Total Presupuesto Gastos
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 48.295.701.203	\$198.302.906	\$ 48.494.004.109

ARTICULO SEGUNDO: el presente acto rige a partir de los quince (15) días del mes de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los quince (15) días de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Carolina Vallejo	Veronica Palacio	Braulio Morales
Cargo	Gestora financiera	Directora Administrativa y Financiera	Director Jurídico
Firma			